

NOBANGEST, S.G.I.I.C., S.A.U. (Sociedad Absorbente)
TREA ASSET MANAGEMENT S.G.I.I.C., S.A.U. (Sociedad Absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el accionista único de la sociedad NOBANGEST, S.G.I.I.C., S.A.U. (la "**Sociedad Absorbente**") aprobó el 25 de octubre de 2021 su fusión, mediante la absorción de TREA ASSET MANAGEMENT S.G.I.I.C., S.A.U. (la "**Sociedad Absorbida**"), con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado en los términos previstos en el proyecto común de fusión que fue redactado y firmado por los consejos de administración de ambas sociedades el 28 de junio de 2021. Asimismo, se informa que se aprobó la modificación de la denominación social de NOBANGEST, S.G.I.I.C., S.A.U. pasando a denominarse, en adelante, TREA ASSET MANAGEMENT S.G.I.I.C., S.A.U.

En la medida en que la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida, están íntegramente participadas, de forma directa, por el mismo accionista y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado por el accionista único común de la Sociedad Absorbida y la Sociedad Absorbente, en ejercicio de las competencias de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 49 y 52.1 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Finalmente, se deja expresa constancia que en fecha 22 de octubre de 2021 se ha obtenido la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41, por remisión del artículo 53 bis, de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y el artículo 119 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva.

En Madrid, a 26 de octubre de 2021.

El Secretario del Consejo de Administración de "NOBANGEST, S.G.I.I.C., S.A.U." y de "TREA ASSET MANAGEMENT S.G.I.I.C., S.A.U.": D. Rafael Martínez-Monche Zaragoza.